



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 547

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 717, PRESENTADA POR DON MIGUEL ANGEL CASTILLA VILCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 07745010, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1181 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **ZOILA MIRANDA VIUDA DE OLIVA**, CON FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 1959, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 887-VUELTA AL 890, EL TOMO I DEL BIENIO 1959 - 1960, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MIGUEL ANGEL CASTILLA VILCHEZ** IDENTIFICADO CON DNI. N° 07745010, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 04 DE DICIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2023 12:08:51-0500





FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2023 12:05:40-0500

Leí y presento al signado por los gastos y preparación de cuenta del alzado, e inserto en
cualquiera de los artículos cuarenta y uno, sus bécidos de bencion, se auto la presente acta de la
que se doy copia y recuadros de firmas lo hicieron los testigos don Fortunato Quijano y don
Jesús García, mayores de edad, de esta localidad, de fecho día 21.

A [Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Numero

Testamento de doña Zoila Miranda viuda de Oli-
va. = En binccha pública y presente de testigo
por de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo
día dos del mes de la mañana que presente en om-
nibus en la Plaza de Armas número quin-
ciento cincuenta y dos, a la compañía de los testi-
gos que al final se expresan, la señora Zoila
Miranda y de la bing viuda de Oliva,
peruana, natural y vecina del lugar, de desem-
plumada años de edad, de que ha sido de su casa
quien me manifestó su deseo de otorgar
en este acto y en omni Registro en Testamento
con sus objetos hereditarios a examinada y en-
contrando en el plauso de sus facultades
intelectuales a juzgar por las respuestas que
dio a las preguntas que con tal objeto le
hice, con consentimiento bastante y libertad
completa, de todo lo que doy fe. Lo dispuso
de la manera siguiente. = Primeras. = De-
claro llamarse Zoila Miranda y de la
bing viuda de Oliva, ser hija legítima de
Mercedes Miranda y de don Sofía de la

Se dio fe
22. 12. 71
se dio fe
para el R.P.I.
21/11/75

Decreto notarial

R N° 3274520



haya laborea, ya finado y tener, se contiene
ve cinco de edad. - Segunda. - Declaro llamase,
ser viuda de don Salvador Oliva Iguares,
con quien fue conyugada y en suys matrimo-
nio tuvieron seis hijos de los cuales, uno
murió de measles de nacido y vivian cinco ha-
mados: Olga Trailla, Salvador, Tomás, Car-
melo y el varo Alberto Oliva Miranda Sa-
cerá. - Declara que instituye, como a sus
univos y univexales herederos, a sus cinco
hijos ya nombrados, asignandoles a cada
uno de ellos su respectivo haber heredita-
rio en los siguientes bienes: A su hijo
Eduardo Oliva le designa, como su haber
hereditario una casa esta en la Avenida
Mariscal Bascos R. Benavides, en numero,
con una area de seis onces cuadrados y los si-
guientes lindes y medidas perimetricas: Norte, tres
metros sesenta y cinco centimetros, con propiedad de la
misma testadora; Sur, tres onces quince centime-
tros con la Avenida Mariscal Benavides; Este,
treinta metros treinta y cinco centimetros con propie-
dades de Esperanza Saenz y Juan Alvarez y
Dute, treinta metros treinta y cinco centimetros
con propiedad de la misma testadora designa-
da con el nombre de Garaje; y le compete
su haber con una casa esta en la calle
"Italia" numero de ciento noventa y tres
con una area de noventa y cinco metros cuadra-
dos, con los siguientes lindes y medidas peri-

y métricas: Norte, cuatro metros ochenta
centímetros, con Paezje; Sur, cuatro metros
ochenta centímetros, con la calle Italia; Es-
te, diecinueve metros con propiedad de Andrés
Sanguinetti y Oeste, diecinueve metros, con
propiedad de la misma testadora. - A su hi-
ja Olga Graciela Oliva le asigna como su
haber hereditario, una casa cota en la Are-
nada Mariscal Oscar R. Benavides, en nú-
mero, con una area de treinta y cuatro me-
tros cuadrados y lo siguiente linderos y
medidas perimétricas: Norte, once metros ochenta
centímetros con propiedad de Tomás Minabe;
Sur, seis metros ochenta y cinco centímetros, con
Arenada Mariscal Benavides; Este, una li-
nea quebrada de cuarenta y dos metros ochenta
centímetros, con propiedad de la misma testa-
dora y de Manuel Tega y Oeste, cuarenta
y dos metros con Florencia Mateo. - A su hi-
ja Salvador Oliva le asigna como su
haber hereditario, una casa cota en la Are-
nada Mariscal Oscar R. Benavides, en nú-
mero, con una area de ciento ochenta y tres me-
tros cuadrados, circundante: por el Norte,
en cinco metros ochenta y cinco centímetros
con propiedad de la misma testadora; por
el Sur, en cinco metros ochenta y cinco cen-
tímetros, con Arenada Mariscal Benavi-
des; por el Este, en veintinueve metros ochenta
y tres centímetros con Manuel Tega y Oeste,



Delos autos, oclutunus

R. N° 3271518

Veintinueve metros ochenta centímetros, en
propiedad de la misma testadora. - A su
hijo Carmelo Alvarado le asigna por su
herencia la casa que se encuentra en la esquina
que forman la prolongación de la calle Ma-
risal Castilla y la calle Italia por un
lado tiene el número doscientos noventa
y cinco, mide ciento sesenta y cinco metros
cuadrados y tiene los siguientes linderos y medidas
perimétricas: Norte, cinco metros ochenta cen-
tímetros con pasaje; Sur, cinco metros ochenta
centímetros, con calle Italia; Este, diez
cinco metros, con propiedad de la mis-
ma testadora y Oeste, diecinueve metros
en prolongación calle Mariscal Castilla.
A su hijo Carlos Alvarado le asigna por su
herencia el pasaje que se encuentra en la Avenida
Mariscal Bazar A. Benavides, con número, con
una área de cuatrocientos sesenta y cinco me-
tros cuadrados dentro de los siguientes linderos y medi-
das perimétricas: Norte, diez metros ochenta cen-
tímetros con propiedad de Horacio Salvatierra Ben-
avides; Sur, siete metros veinticinco centímetros,
con Avenida Mariscal Benavides; Este, una li-
nea quebrada de cincuenta y siete metros, con pro-
piedad de la misma testadora y de Juan Alvarez
y Oeste, cincuenta y siete metros ochenta centímetros
con propiedad de Daniel Albo. - Cuarta. -
Declara que es su voluntad que cada uno
de sus hijos tome como su herencia

no los bienes que le ha designado y si
alguno o algunos de ellos tuvieran ma-
yor valor de aquel que les correspondie-
ra por su respectivo haber hereditario me-
jora con el mayor valor la hijuela o hi-
juelas que tuvieran el mayor valor, me-
joras que se cargarán al tercio de esos bienes
de libre disposición. - Quinta. - Declaro que
no tengo deudas, ni le debo. - Sexta.
Declaro que nombro a mis albaceas para
que hagan cumplir en disposición testamen-
taria a mi hijo barnabé libra y al conde San-
tiago Epilardina quienes desempeñarán el car-
go conjuntamente e uno a falta del otro y a quie-
nes obligo de prestar fianza para hacer el car-
go. - En este estado manifesté la testator que
no tenía mas que disponer y habiendo leído
este testamento por mí el notario a quien le he
dado designio, en tal efecto, se ratificó en
contenido, el cual se hizo en la forma expresada
al final de cada una de ellas eran la fiel
manifestación de su última voluntad y así lo di-
je, otorgó y firmó con los testigos don Ernesto
Lyonzab Valdes Lavaygo, don Daniel Milla Gonal-
des y don Ricardo Casilla Buispe, con libe-
tas Militares, números: 351-cincentos tres - ceno-
no trescientos noventa y nueve; quinientos dieci-
seis mil ochocientos quince y ochocientos
veintinueve mil ochocientos sesenta y siete
nove, números trescientos veintiseis mil



B. N° 3274516

Calamitos cocosta.

doscientos uno, trescientos treinta y cinco mil
 seiscientos cincuenta y cinco y trescientos cincuenta
 y mil seiscientos, respectivamente, presentes
 en todo el acto de principio a fin, mayores de
 edad, de esta localidad, legalmente casados, de
 que doy fe

En Guano, a los 15 días del mes de Agosto del 2023.
 Yo, el Sr. Ricardo Bustillo Notario
 y el Sr. Ricardo Bustillo Escribano
 y el Sr. Victor Hugo Escribano

22 de Agosto y
 partes R. N.º.
 28-4-41

Contrato de compra y venta de terreno por escritura
 de 11 de mayo del 2023. Notario R. N.º. 28-4-41
 sobre un terreno en la zona de Calamitos cocosta
 de la provincia de Arequipa. El Sr. Ricardo Bustillo
 Escribano y el Sr. Victor Hugo Escribano.

Quiero mis cinco sobrinos... compra y venta...
 Don Manuel F. Vega a favor de Doña Elena Briguels de Zagaro
 de blanda alta, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos veintiocho.
 en esta mi Sede C. Alta, notario, inscrita en el Registro Hipotecario
 Libro de inscripción número quince mil seiscientos mil novecientos no-
 ventiocho "B" y en el Registro Electoral con el número trece mil seiscientos
 veintiocho mil novecientos veintiocho; y los testigos que al final se expresan por
 una parte, don Manuel F. Vega y Doña Elena Briguels
 de edad casada, inscrita en el Registro Hipotecario con el
 Libro de inscripción número Trece mil seiscientos veintiocho mil novecientos
 cincuenta y en el Registro Electoral con el número trece mil seiscientos
 veintiocho mil novecientos cincuenta; y de la otra, Doña Elena Briguels
 de edad casada, inscrita en el Registro Hipotecario con el número
 Trece mil seiscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y en el Registro
 Electoral con el número Trece mil seiscientos veintiocho mil novecientos
 cincuenta; y en esposo don Victor Zagaro,
 fiscal, mayor de edad, casado, inscrita en el Registro Hipotecario con el
 Libro de inscripción número Trece mil seiscientos veintiocho mil novecientos

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2023 12:08:28-0500